

## Mercancías a transportar en el Sistema Expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:00

Visto: 1109

---

### Mercancías a transportar en el Sistema Expreso

<b>PRODUCTOS</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA A DESPACHAR POR PARTICULARES</b>
<b>PRODUCTOS AGRÍCOLAS</b>	
Café	(Hasta 10 paquetes de 450 gramos)
Hortalizas y Viandas	(Hasta 25 Kg. por tipo de producto)
Frutas y Vegetales	(Hasta 25 Kg. por tipo de producto)
Granos y Cereales	(Hasta 25 Kg. por tipo de producto)
Huevos	(Hasta 100 unidades)
<b>ANIMALES VIVOS</b>	
Porcino	Hasta (2) según capacidad del equipo.
Equino	Ninguno.
Vacuno	Ninguno.
Ovino	Hasta (4) según capacidad del equipo.

**Nota:** La autorización a particulares en este caso deberá cumplimentar lo establecido por el Ministerio de la Agricultura en cuanto a las medidas sanitarias y siempre cada animal deberá estar debidamente enhuacalados. En casos excepcionales y autorizados por el

## Mercancías a transportar en el Sistema Expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:00

Visto: 1109

---

nivel Estatal competente podrán despachar más animales de la cantidad aquí relacionada.

### MADERA

**Nota:** Para transportar madera se debe cumplir la regulación establecida por el Ministerio de la Agricultura, Dirección Forestal de fecha 7 de abril del 2006, en la que establece cambios en el anexo 1 de la Carta Circular 1 del 2005.

<b>PRODUCTOS</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA A DESPACHAR POR PARTICULARES</b>
------------------	--

#### ALIMENTICIOS

Queso	10 kg.
-------	--------

Barras de Guayaba	20 barras.
-------------------	------------

Leche Evaporada	20 envases de 1 Lts o su equivalente.
-----------------	---------------------------------------

Leche Condensada	5 latas.
------------------	----------

Leche en Polvo	5 kg.
----------------	-------

#### MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Áridos	0.5 m <sup>3</sup>
--------	--------------------

Piedra	0.5 m <sup>3</sup>
--------	--------------------

Lozas de piso	Hasta 20 m <sup>2</sup>
---------------	-------------------------

Cemento	Hasta 5 bolsas.
---------	-----------------

Tuberías	Hasta 100 m.
----------	--------------

plásticas	
-----------	--

Ladrillos	Hasta 100 unidades.
-----------	---------------------

## Mercancías a transportar en el Sistema Expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:00

Visto: 1109

---

Cabillas Hasta 100 m.

Otros Hasta 100  
unidades.

### **PRODUCTOS DEL MAR**

Pescado No se autoriza.

Langosta No se autoriza.

Camarones No se autoriza.

Otros No se autoriza.

### ARTICULOS DE FERRETERÍA

Gomas y Cámaras de bicicletas hasta  
10 Unidades.

Varios de ferretería según factura  
de venta 10 unidades de cada tipo.

### PRENDAS DE VESTIR

Ropa reciclada o nueva hasta 15 Kg.

### PRODUCTOS VARIOS

Materias primas para la venta o  
para producciones artesanales - No  
se autoriza.

## Mercancías a transportar en el Sistema Expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:00

Visto: 1109

---